

**Informe destinado a los trabajadores de la entidad HARTMANN FLEET
PROFESSIONALS ESPAÑA, SL con ocasión de la fusión proyectada con HARTMANN
COMPOUND PROFESSIONALS, SL.**

El Administrador Único de HARTMANN COMPOUND PROFESSIONALS, SL, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 5 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles, procede a emitir el presente informe para los trabajadores de HARTMANN FLEET PROFESSIONALS ESPAÑA, SL.

Conforme al proyecto de fusión, la entidad HARTMANN FLEET PROFESSIONALS ESPAÑA, SL procederá, como entidad absorbida, a fusionarse con HARTMANN COMPOUND PROFESSIONALS, SL, sociedad absorbente. Como consecuencia de esta fusión, el patrimonio íntegro de HARTMANN FLEET PROFESSIONALS ESPAÑA, SL, todos sus derechos y obligaciones por sucesión universal, se transmitirán en bloque a HARTMANN COMPOUND PROFESSIONALS, SL, suponiendo, en el aspecto jurídico, la extinción sin liquidación de HARTMANN FLEET PROFESSIONALS ESPAÑA, SL.

En el aspecto económico, todos los activos y pasivos de HARTMANN FLEET PROFESSIONALS ESPAÑA, SL se transmitirán en bloque a HARTMANN COMPOUND PROFESSIONALS, SL, quien se subrogará en los derechos y obligaciones de la entidad absorbida.

En el ámbito laboral, todos los trabajadores de la entidad HARTMANN FLEET PROFESSIONALS ESPAÑA, SL pasarán a integrar la plantilla de HARTMANN COMPOUND PROFESSIONALS, SL, conservando todos sus derechos, especialmente, la antigüedad en el puesto de trabajo, por lo tanto, no existirán cambios sustanciales en las condiciones de empleo, ni en la ubicación de los centros de actividad de la sociedad.

La fusión no afectará a otras sociedades distintas a las participantes en la fusión.

Se informa a los trabajadores de su derecho a formular opinión sobre los aspectos jurídicos y económicos de la fusión y de sus consecuencias en las relaciones laborales y sus condiciones, ante este órgano de administración de la entidad, con una antelación de más de 5 días a la celebración de la Junta General que tendrá lugar transcurrido un mes como mínimo desde la inserción del presente informe en la página web de la sociedad. La opinión

manifestada se pondrá en conocimiento de los socios de las entidades participantes en la fusión.

Firmado.- WILLIGIS WOLFGANG HARTMANN

Administrador Único
HARTMANN COMPOUND PROFESSIONALS, SL